

BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta beca busca fortalecer escuelas y academias de danza que cumplan con un mínimo de dos (2) años de trayectoria y que, dentro de sus actividades, propongan espacios de formación a formadores en temáticas relacionadas con modelos y prácticas pedagógicas, construcción de materiales didácticos, cultura organizacional, gestión y sostenibilidad para sus proyectos de escuela.

La beca está dirigida a escuelas o academias de danza, en modalidad de agrupación o de persona jurídica, que cuenten con un espacio físico y personas inscritas en procesos formativos. De igual forma, deben estar interesadas en fortalecer a sus formadores y diferentes agentes en la construcción y dinamización de su modelo pedagógico y organizacional, ya sea desde propuestas metodológicas o didácticas en formación para la danza, sistematizaciones de sus procesos pedagógicos, la producción de material didáctico (videos, cartillas, manuales), o la cualificación en modelos de gestión para el sostenimiento de sus espacios y la proyección de emprendimientos encaminados a la autosostenibilidad.

Línea estratégica

Formación

Área(s)

Danza

Número de estímulos:

3

Total de recursos:

\$ 36.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán tres (3) estímulos por un valor individual de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000), para un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Las escuelas y academias de danza, orientadas a la formación y procesos pedagógicos, son epicentros de la continuidad de la danza en la ciudad de Bogotá. Desde cada uno de estos espacios renace, se desarrolla y se

sostiene la danza con sus diferentes pedagogías y autogestiones.

En consecuencia, esta convocatoria tiene el propósito de contribuir al fortalecimiento de estos epicentros desde sus bases, a través de fomentar la formación, tanto de sus formadores, como de los diferentes agentes confluyentes. También busca fortalecer la generación de herramientas pedagógicas y materiales didácticos que permitan la cualificación de los modelos de transmisión del conocimiento danzario, las prácticas pedagógicas, las acciones y rutas para la gestión, la cultura organizacional y la sostenibilidad.

Objeto

Apoyar el fortalecimiento de escuelas o academias de danza desde propuestas de formación a formadores en temáticas como modelos y prácticas pedagógicas, construcción de materiales didácticos, cultura organizacional, gestión y sostenibilidad.

Fechas importantes

| Tipo evento | Fecha | Descripción |
|---|---------------------|---|
| Fecha de publicación | 17/02/2024 | Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co |
| Fecha de apertura | 26/02/2024 | |
| Fecha de cierre | 29/04/2024 17:00:00 | |
| Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar | 06/05/2024 | |
| Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores | 19/07/2024 | En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i> |
| Fecha máxima de ejecución | 12/12/2024 | Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al cien por ciento (100%) y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta. |

Tipo de participantes

| Tipo participante | Descripción |
|-------------------|--|
| Persona Jurídica | Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá. Con experiencia mínima de 2 años en procesos de formación en danza y que cuenten con una sede o espacio físico. |
| Agrupación | Conjunto de dos o más personas naturales mayores de |

| Tipo participante | Descripción |
|-------------------|---|
| | <p>18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.</p> <p>La agrupación debe estar conformada por miembros de una escuela de danza con domicilio y sede física en Bogotá, y debe contar con una experiencia mínima de dos (2) años en procesos de formación en danza.</p> |

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Proyectos de formación ganadores de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados en 2022 y 2023.
- Ganadores de la Beca de Fortalecimiento a Procesos de Formación de Danza en la Ciudad 2023. Aplica para las agrupaciones y sus integrantes, así como para las personas jurídicas y los integrantes de la junta directiva del ganador.
- Propuestas que NO cuenten con espacio físico y con personas en formación para el desarrollo del proceso.
- Personas naturales

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Danza, Artes Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes.

Área perfil:

Danza

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Danza, Artes Visuales, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión, Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes.

Área perfil:

Danza

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Danza, Artes Visuales, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión, Administración, Licenciados en Pedagogía o Artes.

Área perfil:

Danza

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|--|---|-----------------|--------|
| Documento de identidad del representante de la agrupación participante. | Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación. | pdf | 5 mb |
| Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante. | Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación. | pdf | 10 mb |
| Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación. | Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos). | pdf | 10 mb |
| Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante. | Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación. | pdf | 5 mb |
| Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante. | Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación. | pdf | 10 mb |
| Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación. | Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los | pdf | 10 mb |



| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|-----------|--|-----------------|--------|
| | estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home | | |

Documentos Técnicos para evaluación

| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|--------------------------------------|---|-----------------|--------|
| Formato de presentación de propuesta | <p>Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no</p> | pdf | 15 mb |

| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|-----------|--|-----------------|--------|
| | <p>presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m</p> | | |

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica que sea seleccionada.*

Criterios de evaluación

| No. | Criterio | Puntaje mínimo |
|-----|---|----------------|
| 1 | Impacto de la propuesta para el fortalecimiento de la escuela o academia, que permita ver cuál es el beneficio y aportes que recibe la organización para sus equipos de | 0 a 35 |

| No. | Criterio | Puntaje mínimo |
|-----|---|----------------|
| | formación, proyecto pedagógico o gestión organizacional. | |
| 2 | Viabilidad técnica: Consistencia y coherencia entre las actividades de fortalecimiento al proceso de formación, el cronograma, el equipo formador, las alianzas (autogestión) y el presupuesto. Se tendrá en cuenta el reconocimiento económico a las personas que se integran en la propuesta. | 0 a 30 |
| 3 | Coherencia, pertinencia y solidez de los perfiles de los integrantes del equipo formador que hace parte de la propuesta, así como del participante en la realización de proyectos de formación de la danza en la ciudad (relacionada con gestión, organización, circulación, promoción, innovación pedagógica). | 0 a 20 |
| 4 | Solidez de la trayectoria de la escuela o academia evidenciada en procesos de formación desarrollados y participación en eventos de circulación, investigación o formación (congresos, seminarios, foros, etc.) a nivel local, distrital, nacional o internacional. | 0 a 15 |

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

- Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tales efectos.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Adicionalmente a la documentación solicitada las Condiciones generales de participación, el ganador deberá aportar la póliza de Responsabilidad civil extracontractual de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: el ganador deberá aportar un documento tramitado por dicho espacio en el cual se evidencia la vigencia del contrato con la aseguradora y la posibilidad de hacer extensivo el cubrimiento hacia las actividades desarrolladas como parte de la ejecución de la propuesta presentada al Programa Distrital de Estímulos 2024. Si el espacio no cuenta con esta garantía, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta, de acuerdo con el lugar de realización de las actividades..
3. Entregar el informe final y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria.
4. Entregar el material requerido para efectos de registro y divulgación, en los plazos establecidos por el Idartes.
5. Utilizar los logos de la entidad definidos por el área de Comunicaciones siguiendo el manual de imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá en todas las piezas de divulgación de la propuesta ganadora. Las piezas gráficas y audiovisuales deberán ser previamente aprobadas por la Oficina de Comunicaciones del Idartes.
6. Entregar un informe parcial a los dos meses de la notificación del acto administrativo, que contenga el cronograma de trabajo, en el que relacione fechas, lugares de las acciones que se realizan para el fortalecimiento de la escuela, reporte de los avances en las gestiones y acciones adelantadas.
7. Garantizar los espacios adecuados para la realización de las actividades de formación, así como la logística y los permisos que se requieran para su utilización. En ningún caso el Idartes se hará responsable por las gestiones de permisos, ni por los acuerdos que el ganador efectúe con terceros para la consecución de tales espacios.
8. Entregar un informe final de gastos con soportes de acuerdo con el presupuesto presentado, e informe final de actividades realizadas de acuerdo con los parámetros definidos con el Idartes y según el cronograma y la fecha máxima de ejecución que como mínimo contenga los siguientes aspectos:
 - Un breve recuento de la gestión que dé cuenta de las fortalezas y debilidades encontradas en el proceso de fortalecimiento realizado.
 - Un informe cuantitativo que permita reconocer el impacto del proyecto (número de formadores o trabajadores beneficiados, número de actividades realizadas -encuentros, talleres, actividades, entre otros-) que se constituyan en insumo de planeación de los espacios de formación de la escuela o academia de danza.
 - Evidencias fotográficas y de video (reel de hasta 3 minutos) de las actividades realizadas.
9. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier



reclamación sobre el contenido de las propuestas.

10. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

| No. de integrantes | No. de Cambios aceptados |
|--------------------|--------------------------|
| De 3 a 5 | 1 |
| De 6 a 8 | 2 |
| De 9 a 11 | 3 |
| De 12 a 14 | 4 |
| De 15 a 17 | 5 |

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)